

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0193-2023-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de marzo de 2023.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 4062-2022-UNHEVAL, del 19.DIC.2022, se aprobó el CALENDARIO ACADÉMICO 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, conforme al ANEXO adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, presentado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y validado por la Vicerrectoría Académica;

Que, asimismo, con la Resolución Rectoral N° 0025-2023-UNHEVAL, 12.ENE.2023, se aprobó el CALENDARIO ACADÉMICO MODIFICADO 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, de acuerdo con el ANEXO adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución, propuesto por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y validado por el Vicerrectorado Académico;

Que, del mismo modo, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0988-2023-UNHEVAL, de aprobó el Reglamento del Docente Investigador de la Unheval 2023;

Que, a través de los Oficios Circulares N°s 017 y 018-2023-VRACAD-UNHEVAL, del 07.MAR.2023, la Vicerrectoría Académica solicita, en mérito al Reglamento del Docente Investigador de la Unheval 2023, a los decanos de las diferentes facultades la reestructuración de la carga académica 2023-I y II de sus docentes, debiendo asignárseles carga académica completa, considerando la disposición transitoria del referido Reglamento;

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, mediante el Oficio Virtual N° 0321-2023-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 09.MAR.2023, dirigido a la Vicerrectora Académica, informa que, visto que los facultades tienen que reestructurar la carga académica de sus docentes en base a los Oficios Circulares N°s 017 y 018-2023-VRACAD-UNHEVAL, hasta el lunes 13 de marzo de 2023, su despacho considera que amerita la modificación del Calendario Académico 2023; en ese sentido, solicita se autorice ampliar (según Calendario Académico aprobado) el procesamiento de la carga académica y horarios de clases 2023-I, a través del Sistema de Gestión Docentes, hasta el 17 de marzo y modificación del periodo de matrícula e inscripción de cursos, módulos o proyectos formativos del Semestre 2023-I a través del Internet desde el 20 al 24 de marzo;

Que la Vicerrectora Académica, mediante la Elevación N° 050-2023-UNHEVAL-VRACAD, del 11.ENE.2023, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el documento del considerando anterior, solicitando su aprobación con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector, estando al pedido y opinión favorable de la Vicerrectoría Académica, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0613-2023-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de Secretaría General de la Unheval, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, Coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

- 1°. MODIFICAR** las siguientes **ACTIVIDADES ACADÉMICAS** establecidas en el **CALENDARIO ACADÉMICO MODIFICADO 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 0025-2023-UNHEVAL, 12.ENE.2023, por la reestructuración de la carga académica 2023-I, como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

MLCB/sec

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0193-2023-UNHEVAL

-02-

PERIODO Y FECHA 2023	ACTIVIDAD ACADÉMICA	RESPONSABLE ACADÉMICOS
Del 01 al 17 de marzo 2023	Procesar la carga lectiva y horarios de clases del 2023-I, a través del Sistema de Gestión Docente	Dirección de Departamento Académico y Unidad de Gestión Pedagógica
Del 20 al 24 de marzo de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Matricula de estudiantes de inscripción de cursos, módulos y proyectos formativos del semestre 2023-I, a través del internet. • Solicitud y tramites de reincorporaciones. 	Dirección de Departamento Académico, Unidad de Procesos Académicos y estudiantes

- 2º. **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene el **CALENDARIO ACADÉMICO MODIFICADO 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 0025-2023-UNHEVAL, 12.ENE.2023; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, la Dirección General de Administración, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerite.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes. Regístrese, comuníquese y archívese.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL (E)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:

Rectorado VRAcad
VRInv-OAJ-OCI-Transparencia
OGCalidad-DIGA-OPyP-UPPyM
UC-UT-URH-UFEyC-DAySA-UPA
UIngresos-UFEgres.-Facultades (14)
Dpto.Acad.-DBU-UGD-File-Archivo